

1                    **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE ACCIONES.**

2                    **CUANTIA: \$ 40.000**



3                    En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja,  
4                    el día de hoy jueves diez de mayo del año dos mil siete, ante mí, Do

6                    Carlos Sarzosa Monroy, Notario Primero

7                    del cantón Catamayo, comparece por una

8                    parte los señores Samuel Ignacio Yauri

9                    Lituma y Alba Esthela Loján Romero; y,

10                    por otra parte el señor Carlos Samuel

11                    Yauri Loján; ecuatorianos, mayores de

12                    mayores de edad, vecinos de este cantón, hábiles y

13                    capaces, para obligarse y contratar a quienes de

14                    conocer doy fe, portadores de sus cédulas

15                    respectivas, y me solicitan que eleve a Escrituras

16                    Públicas, la minuta que me presentan, la misma que

17                    copiada literalmente, es como sigue: **SEÑOR NOTARIO,**

18                    En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

19                    sírvase incorporar una más de cesión de derechos o

20                    de participaciones de la Compañía de Transporte de

21                    Carga Liviana "SANPEBITA CÍA. LTDA", bajo el tenor

22                    de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

23                    **COMPARECIENTES.** - Comparecen por una parte los

24                    señores SAMUEL IGNACIO YAURI LITUMA y ALBA ESTHELA

25                    LOJAN ROMERO, quienes se denominarán "LOS

26                    CEDENTES", los comparecientes son de estado civil

27                    casados, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión

28                    sastre y enfermera, domiciliado en la Parroquia.

1 San Pedro de la Bendita del Cantón Catamayo,  
2 Provincia de Loja, por sus propios y personales  
3 derechos y quien declara además debidamente  
4 autorizado para la realización de este acto  
5 transaccional por la Junta General de Accionistas  
6 en sesión de 10 de marzo del 2007, cuya  
7 certificación se agregará a este documento para  
8 posteriormente insertar a la respectiva matriz, en  
9 calidad de documento habilitante para la  
10 celebración de la correspondiente escritura  
11 pública, además se agrega copia del nombramiento  
12 del señor Gerente General de la Compañía en  
13 referencia, el mismo que también actúa en calidad  
14 de Secretario; y, por otra parte el señor **CARLOS**  
15 **SAMUEL YAURI LOJAN**, Ecuatoriano, mayor de edad, con  
16 Cédula de Ciudadanía Nro. 410365871-0, de estado  
17 civil casado, chofer Profesional, con domicilio en  
18 la Parroquia San Pedro de la Bendita del Cantón  
19 Catamayo, Provincia de Loja, a quien se denominará  
20 **EL CESIONARIO**; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a. - Mediante  
21 escritura pública celebrada ante el señor Notario  
22 Público del Cantón Catamayo, Doctor Carlos Sarzosa  
23 Monroy, de fecha de fecha veintiocho de Noviembre  
24 del dos mil seis, é inscrita en el Registro  
25 Mercantil del Cantón Catamayo, bajo el Nro. 15,  
26 Repertorio Nro. 89, de fecha veintiocho de  
27 Diciembre del dos mil seis, se constituyó la  
28 Compañía de Responsabilidad Limitada "SANPEBITA CÍA"

1 LTDA" con domicilio en la Parroquia San Pedro de la  
2 Bendita, en el Cantón Catamayo, Provincia de Loja  
3 con el OBJETO SOCIAL principalmente de transporte  
4 carga liviana desde la referida Parroquia a lugares  
5 aledaños en vehículos tipo camionetas; b.- Previa  
6 solicitud por escrito por parte de los interesados  
7 se obtuvo la correspondiente autorización de la  
8 Junta General de Accionistas, para que el señor  
9 SAMUEL IGNACIO YAURI LITUMA, pueda ceder a favor de  
10 su hijo CARLOS SAMUEL YAURI LOJAN, todo su paquete  
11 accionario que es de exclusiva propiedad en su  
12 calidad de socio de la tantas veces referidas  
13 Compañía de Transportes de Carga Liviana. Paquete  
14 accionario que consiste en cuarenta acciones de un  
15 valor de un dólar americano cada una. TERCERA:  
16 CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.- Con los  
17 antecedentes expuestos, el señor Samuel Ignacio  
18 Yauri Lituma, debidamente autorizado para realizar  
19 este acto transaccional por parte de la Junta  
20 General de Accionistas declara que CEDE EN FORMA  
21 IRREVOCABLE a favor del señor Carlos Samuel Yauri  
22 Lojan, cuarenta acciones de un dólar americano cada  
23 un, que tiene como capital social en la compañía de  
24 Responsabilidad Limitada denominada "SANPEBITA CÍA.  
25 LTDA", a su vez el señor Carlos Samuel Yauri Loján,  
26 declara que acepta la cesión de acciones o  
27 participaciones que se realiza a su favor. CUARTA.-  
28 VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, el precio por el cual



1 el cedente cede sus cuarenta acciones o  
2 participaciones, materia de este contrato es el de  
3 CUARENTA DOLARES AMERICANOS, que el cedente declara  
4 haberlos recibido en forma de contado, en moneda de  
5 curso legal y a su entera satisfacción, sin tener  
6 en lo posterior ningún reclamo que hacer o  
7 presentar por este concepto. § QUINTA: GASTOS.- Los  
8 gastos que demande la celebración del presente  
9 contrato y escritura pública son de cuenta del  
10 cesionario, quien declara aceptarlo. § SEXTA:  
11 ANOTACIONES.- En el momento oportuno y para los  
12 fines de Ley, se deberá anotar la cesión de  
13 acciones o participaciones que antecede en el Libro  
14 de Acciones y Accionistas que la administración de  
15 la Empresa mandará a imprimir cuando las  
16 circunstancias así lo ameriten y se pueda realizar  
17 la celebración de la escritura pública de cesión de  
18 acciones y participaciones, como también a través  
19 del correspondiente traspaso.- Usted Señor Notario,  
20 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo  
21 para la plena validez del presente instrumento  
22 público. Atentamente; Doctor Julio Guzmán.-  
23 ABOGADO, Matrícula número 467-C.A.L.- Hasta aquí la  
24 minuta que queda elevada a la calidad de Escritura  
25 Pública, que los comparecientes se ratifican en  
26 todas sus partes, formalizando el presente  
27 instrumento público, yo el Notario lo leí  
28 íntegramente a sus otorgantes quienes presentes en

1 la celebración del presente instrumento, la aceptan  
2 en todas sus partes, firmando para constancia  
3 el Notario que da fe. Samuel Ignacio Yauri Lit  
4 Alba Esthela Loján Romero.- Carlos Samuel  
5 Loján.- EL NOTARIO.



6  
7 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y  
8 firmo esta primera copia, de la escritura que  
9 concuerda con su original, el mismo día de su  
10 celebración.- EL NOTARIO.

*Dr. Carlos S. Jorjano Mb.*  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CATAMAYO

Registro de la Propiedad  
CATAMAYO - ECUADOR  
.....  
=====

Dr. Wilman Bustamante Cueva  
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E R T I F I C O :

Queda inscrita la escritura publica de CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el numero CUATRO (4) repertorio numero CUARENTA Y SIETE (47).

Catamayo, 24 de mayo de 2007

*Wilman Bustamante Cueva*  
Dr. Wilman Bustamante Cueva  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador



Norman Chugumarca  
Medardo Cueva  
~~CH~~

Bernardo Rojas

~~Eligido~~

~~Samuel~~  
~~CH~~  
Miguel H. Rojas

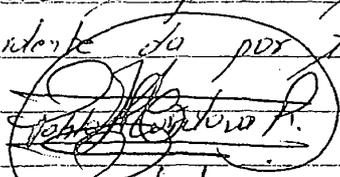
~~Carlos~~  
Eduardo Vela



Acto N.º 2.

Son Pedro 10 de Marzo del 2007  
La junta general de socios de la Compañía Sonpehita. se reúne en sesión ordinaria con la presencia de todos los socios, dentro las 9.0 h. 30 minutos. previa convocatoria entregada con ocho días de anticipación, conforme lo establece el Estatuto. Por medio de secreta nica el Sr. Presidente ordena que se haga la constatación del Censorio. la cual existe la presencia de todo el capital social. seguidamente con el orden de el día el Sr. Presidente hace la apertura de la sesión con un saludo de bienvenida y da por instalada la misma. El tercer punto a tratar es los informes anuales por parte de el Sr. Gerente y el Sr. Comisario. El Sr. Gerente informa. que después de haber obtenido la Constitución jurídica de nuestra Compañía con fecha 28 de Diciembre de el 2006 y los días restantes de el año manifiesta que no ubieron movimientos económicos. El Sr. Comisario emite su informe anual dando ha conocer a la Asamblea que no habido ninguna pérdida en el transcurso de estos días. En el

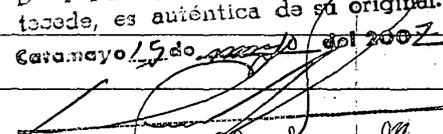
cuarto punto se trata sobre el punto presentado por el  
compañero socio Samuel Yari que solicita se permitan  
ceder sus participaciones al Sr. Carlos Jauré Juján. Esta  
petición se pone a consideración de la Asamblea, estando  
todo el capital social presente, resuelve, aceptado como  
nuevo socio. En el último punto en asuntos varios la  
Asamblea pide al Directorio que siga haciendo las gestio-  
nes necesarias para el adelanto y buen funcionamiento de  
nuestra Compañía. Cuando por los 21.45 minutos el Sr.  
Presidente da por terminada la sesión.

  
Presidente.

  
Secretario.

Notaría Primera del Cantón Catamayo

D. Y FE: Que la fotocopia que an-  
tecede, es auténtica de su original.  
Catamayo, 15 de agosto del 2007

  
Dr. Carlos D. Sarzoza M.  
NOTARIO